

Miles de procesos de ejecución hipotecaria estaban paralizados a la espera de la sentencia que se dictara en Luxemburgo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) trasladó la decisión final a la justicia española, pero avaló la jurisprudencia [que había fijado el Supremo en 2015](#). En la práctica, el texto del TJUE supone que los tribunales podrán ordenar la ejecución de un préstamo hipotecario en caso de que el cliente haya incurrido en un impago de “al menos tres plazos mensuales” —como fija la [Ley de Enjuiciamiento Civil \(LEC\)](#)— a pesar de que en el contrato original hubiera una cláusula ilegal de vencimiento anticipado.

El motivo de fondo no es otro que, un juez, no puede anular los elementos de una cláusula de vencimiento anticipado de un contrato de préstamo hipotecario considerados abusivos, en el caso de que esta supresión afecte la esencia de la propia cláusula y, por tanto, se vea modificada su esencia, según establece el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en una sentencia de 26 de marzo de 2019.

Fuentes:

<https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/9784845/03/19/El-Supremo-decidira-como-su-stituir-las-clausulas-de-vencimiento-anticipado.html>

https://elpais.com/economia/2019/03/26/actualidad/1553554979_408459.html

PUBLICIDAD: Virtualex Abogados es el primer centro de negocios para abogados. Ofrece a los letrados la posibilidad de domiciliar su despacho en una de las calles más representativas de

Madrid (calle Alcalá núm. 147), reservar on-line el uso de salas de juntas y despachos individuales para recibir a sus clientes, servicio de secretariado -digitalización de documentos, recepción de llamadas y correspondencia-, bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía, etc.).

¿Qué más necesitas?

Consulta nuestras tarifas en <http://goo.gl/ChgGkr>

Despachos y salas de juntas <http://goo.gl/Zxd7rg>